



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

Convocatoria de licitación. Gestión indirecta mediante concesión del servicio público: gestión y explotación del Palacio Real Testamentario de Isabel la Católica de Medina del Campo, centro de recepción de visitantes del Castillo de la Mota y visitas a la torre de la iglesia de San Antolín "Colegiata".

1.-ENTIDAD ADJUDICADORA:

a)-Organismo: Ayuntamiento de Medina del Campo

b)-Dependencia que tramita el expediente:

Secretaría General-Contratación y Patrimonio.

c)-Obtención de documentación e información:

Domicilio: C/ Gamazo nº 1. 2º derecha.

Localidad y código postal: 47006 Medina del Campo

Teléfono: 667705649. Telefax: 983811640.

Correo electrónico: contratacion@ayto-medinadelcampo.es.

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-medinadelcampo.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: El décimoquinto (15 días naturales) natural posterior a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid. Si dicho día coincidiese con sábado, domingo o festivo se pospondrá al siguiente día hábil más inmediato. Expediente nº 2017/3715R

d)-Aprobación del expediente: Decreto de Alcaldía número 2018/320 de veintinueve de enero de 2018.

2.-OBJETO DEL CONTRATO:

a)-Tipo: contrato administrativo de gestión de servicios públicos.

b)-Descripción: gestión indirecta mediante concesión del servicio público de gestión y explotación del Centro de Interpretación del Palacio Real Testamentario de Isabel la Católica, del Centro de Recepción de Visitantes y de las visitas guiadas al Castillo de la Mota y Torre de la Colegiata.

c)-Duración del contrato: dos años.

d)-Admisión de prórroga: Sí, dos años.

e)-CPV (Referencia de Nomenclatura): 92521000-9 Servicios de museos.

3.-TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a)-Tramitación: Ordinaria.

b)-Procedimiento: Abierto.

c)-Criterios de adjudicación: los previstos en la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas y que son los siguientes:

11.1.-Mejoras a las condiciones mínimas establecidas en el pliego: Para que sean valoradas por la Mesa de contratación las mejoras ofertadas deberán estar directamente relacionadas con el objeto del contrato y valoradas económicamente a precio de mercado, asimismo se realizará una descripción exacta de la mejora o mejoras que se ofrezcan. En el supuesto de que no se cumpla alguno de los tres requisitos las mejoras no serán





valoradas por la Mesa de Contratación.

Las mejoras a ofertar podrán consistir en:

*Actividades complementarias gestionadas y ofertadas desde los recursos turísticos objeto del contrato u otras mejoras en la promoción y divulgación de los recursos turísticos que puedan complementar e integrar la oferta de la zona y potencien la difusión de Medina del Campo. (0 a 10 puntos)

*La realización de visitas guiadas de carácter especial (ej. Teatralizadas) Se tendrá en cuenta tanto la variedad de las mismas como la periodicidad (0 a 10 puntos).

Puntuación: De 0 a 20 puntos.

Una vez aceptadas por la Mesa las mejoras y otorgada a las mismas la correspondiente valoración pasarán a formar parte del contrato.

Valoración: se otorgará la máxima puntuación prevista en cada uno de los apartados, a aquella proposición que suponga mejoras conforme a lo contemplado anterioridad (variedad, periodicidad...etc) y teniendo en cuenta además el valor económico a precio de mercado de las mismas (reservándose la Mesa de contratación la potestad de verificar que el valor otorgado por los licitadores se corresponde con el valor del mercado).

11.2. Presentación de una memoria descriptiva de la planificación de las líneas de actuación, de las actividades a realizar (generales y complementarias), plan de Marketing y de cuantos otros extremos se consideren oportunos: Dicha memoria deberá incluir obligatoriamente al menos los siguientes extremos:

*Plan de marketing. Promoción, difusión y comunicación a realizar

*Plan de actuaciones y actividades a realizar, especificar en este epígrafe el plan de visitas guiadas.

*Reglamento de funcionamiento regulador del servicio.

*Organigrama, cronograma y relación del personal responsable de la empresa licitadora y de los/las encargados/as de la atención al público, su cualificación profesional y curriculum vitae.

*Experiencia de la empresa en otros trabajos desarrollados de iguales o similares características del objeto del contrato del presente pliego. Y cuantas otras cuestiones quieran ponerse de manifiesto.

La idoneidad de la propuesta se valorará en función de la calidad del proyecto presentado, atendiendo al diseño de la programación y actividades a desarrollar en ambos centros, su idoneidad con la realidad local y los propios establecimientos, así como toda información que ayude a comprender la totalidad de aspectos técnicos, organizativos, funcionales y aquellos otros que permitan realizar correctamente el objeto de este contrato.

Puntuación: De 0 a 15 puntos.

11.3 Mejoras en las dotaciones de piezas o bienes inventariables relacionados con la temática del Centro Valoración de la cantidad de piezas o bienes inventariables relacionados con la temática del Centro, ofrecidas como ampliación a las dotaciones de propiedad municipal con las que cuenta el Centro de Interpretación de Isabel la Católica.

La adjudicación de dichos puntos por parte de la mesa se realizará de acuerdo con la valoración económica de las mismas, siempre y cuando se consideren relacionadas con la temática del Centro, otorgándose la máxima puntuación al que ofrezca un mayor valor económico, y el resto de forma directamente proporcional.

Dichas piezas o bienes deberán aportarse por parte de la empresa adjudicataria en el primer año de contrato y permanecer en depósito desde el momento en el que se aporten hasta la finalización del contrato. La protección, mantenimiento y aseguramiento, si fuera necesario, de dichas piezas o bienes será por cuenta del la empresa adjudicataria.

Puntuación: De 0 a 5 puntos.

11.4.-Mejoras en las condiciones económicas El importe de la rebaja en la contraprestación económica propuesta por el licitador con respecto a la establecida,





dándole la máxima puntuación a la que suponga un descuento más alto y valorándose el resto de forma directamente proporcional.

Puntuación: De 0 a 60 puntos.

4.-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 560.000,00 €.

5.-GASTO ANUAL PRESUPUESTARIO PARA EL AYUNTAMIENTO: 40.000,00 € (IVA INCLUIDO).

PERCEPCIONES ECONOMICAS DEL CONCESIONARIO: el importe de las percepciones económicas del concesionario están compuestas de:

-El importe del precio público de cada uno de los recursos turísticos a gestionar establecido por la correspondiente ordenanza. · Contraprestación económica prevista en el pliego de condiciones técnicas, es decir, como máximo cuarenta mil euros/año.

Canon a satisfacer por el adjudicatario: 300,00 €/año.

6.-GARANTÍAS EXIGIDAS.

a)-Solo definitiva:14.000,00 €.

7.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a)-Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Según lo indicado en la cláusula 12ª del pliego, apartado 12.2.5.

b)-Otros requisitos específicos: El concesionario del servicio deberá suscribir póliza/s de Responsabilidad civil de acuerdo con lo determinado en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.-PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a)-Fecha límite de presentación: Las 14 horas del décimo quinto (15 días naturales) natural posterior a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid. Si dicho día coincidiese con sábado, domingo o festivo el último día del plazo se pospondrá al siguiente día hábil más inmediato a sus 14 horas.

b)-Documentación que integrará las ofertas: la indicada en las cláusula/s correspondiente/s del pliego.

c)-Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación del Ayuntamiento sita en la C/Gamazo nº1, 2º dcha, 47400 Medina del Campo. Las proposiciones que se presenten a través del Servicio Oficial de Correos serán anunciadas con los requisitos establecidos, al fax nº 983-811640, antes de las 14 horas del último día del plazo para su presentación.

d)-Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la firma del contrato.

9.-APERTURA DE OFERTAS:

a)-Lugar: Salón de Escudos del Ayuntamiento de Medina del Campo (planta 1ª, entrada por C/ Gamazo).

b)-Fecha y hora: A partir de las 10 horas del, a más tardar, tercer día siguiente hábil tras el de finalización del plazo para presentar proposiciones.

10.-GASTOS DE PUBLICIDAD.

Por cuenta del adjudicatario con el límite máximo de 500,00 €.

11.-OTRAS INFORMACIONES.

Se podrán recabar a través de los medios indicados en el punto 1-c) o mediante comparecencia personal en las dependencias municipales indicadas.

Medina del Campo, a 30 de enero de 2018.- La Alcaldesa.- Fdo.: Mª Teresa López Martín.

